

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de julio de 1980.-

Visto el presente expediente Nº 1111
282.639/80 del registro de la Subsecretaría de Adminis-
tración por el que solicita autorización para cancelar
-con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriore
res" una factura por gastos que ha caído en "Ejercicios
Vencidos";

SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la
deuda consignada en el informe obrante a fs. 37, cuyo
importe total asciende a la suma de PESOS: CIENTO TREINT
TA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SET
E CIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 134.888.757.--).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de /
Administración a disponer su cancelación con cargo a la
Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la ci-
tada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

